



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

919

DE 2023

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unos días adicionales de descanso remunerados a **JULIO CESAR LUNA MARRUGO**”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución 410 del 21 de marzo de 2023, se le reconocieron al funcionario **JULIO CESAR LUNA MARRUGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.203.229, quien se desempeña como **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION** asignado a la Secretaria de Salud Departamental, el disfrute de TREINTA (30) días hábiles de vacaciones, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 06 de abril de 2018 al 05 de abril de 2019 y del 06 de abril de 2019 al 05 de abril de 2020.
2. Que, dentro del acto administrativo referido en el considerando anterior, también se reconoció el disfrute de ocho (8) días de descanso remunerado, en virtud de lo consagrado en Acuerdo Laboral 2016 suscrito de la Gobernación de Bolívar, y adoptado mediante la Resolución No 501 del 09 de agosto de 2016.
3. Que, por necesidad del servicio fue suspendido el disfrute de sus vacaciones mediante resolución No. 634 del 27 de abril de 2023, a partir del 27 de abril de 2023. El funcionario solo disfrutó (3) días de su periodo de vacaciones reconocidos mediante acto administrativo, y (0) días de descanso remunerados quedando pendiente los (8) días de descanso remunerado por disfrutar.
4. Que, revisada la hoja de vida, se constató que no existe resolución alguna concediéndole vacaciones en el tiempo solicitado, y que le asiste el derecho al disfrute de veintisiete (27) días hábiles de descanso remunerado según el Acuerdo Laboral 2016 suscrito de la Gobernación de Bolívar, y adoptado mediante la Resolución No 501 del 09 de agosto de 2016.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se verifico que los días adicionales de descanso remunerado a disfrutar corresponden a la vigencia 2018-2019 y 2019-2020.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase VEINTISIETE (27) días de vacaciones y OCHO (8) días hábiles de descanso remunerado a **JULIO CESAR LUNA MARRUGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.203.229, quien se desempeña como **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION** asignado a la Secretaria de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios, en el periodo comprendido entre el 06 de abril de 2018 al 05 de abril de 2019 y del 06 de abril de 2019 al 05 de abril de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo anterior, empezarán a regir a partir del 04 de julio de 2023 al 11 del mes de agosto de 2023.

*Bolívar
Primero*



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

919

DE 2023

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unos días adicionales de descanso remunerados a **JULIO CESAR LUNA MARRUGO**”

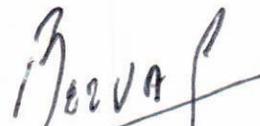
Parágrafo Primero: Los días de descanso remunerado empezarán a regir del 14 de agosto de 2023 al 24 de agosto de 2023.

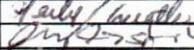
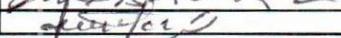
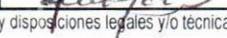
Parágrafo Segundo: El empleado público, señor(a) **JULIO CESAR LUNA MARRUGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.203.229, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que se desempeña el día 25 de agosto de 2023.

ARTICULO TERCERO: Contra este Acto Administrativo, procede el recurso de reposición dentro de los de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad a lo dispuesto en el CPCA artículo 76 y ss.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, 27 JUN. 2023

Dada en Turbaco, - Bolívar, a los


ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elaboró:	Merly Guette Madrid	Secretaria	
Revisó y Aprobó	Wilfrido Castrillón Rivera	Lider Grupo Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Fernando Matute Turizo	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.